ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Apartadó, 23 de abril de 2026

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

El suscrito **JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY**, en nombre y representación de **TRANSPORTOUR SAS**, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **008 de 2026**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Cronograma de actividades	Realizar la planeación de las actividades a desarrollar en el periodo.	Cronograma de entregas y de traslado del personal de la Secretaría de Inclusión Social.	1	Mensual
2	Transporte de Complementos y paquetes nutricionales	Garantizar el transporte de complementos y paquetes nutricionales (alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) – ICBF a unidades ejecutoras, Gobernación de Antioquia y/u otro ente del cual se tenga convenio o voluntad de acuerdo en el sector urbano y rural del	Listados de entrega de acuerdo al ente cofinanciador que realice la entrega. Registro Fotográfico	100 % solicitudes	Por demanda.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

		municipio de Apartadó.			
3	Transporte de personal	Transporte del personal de la Secretaría de Inclusión Social, a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda
4	Transporte de carga	Apoyar el traslado de logística (Sillas, carpas, mesa, sonido entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la Secretaría de Inclusión Social en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda.

Tipo de vehículo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VEHICULO: Clase camioneta tipo doble cabina pública, con capacidad hasta de 5 pasajeros incluido el conductor, modelo igual o superior a 2025, combustible Diesel, con menos de 15.000 kilómetros, motor 2.8 con turbo, caja de 6 velocidades, frenos ABS y distribución eléctrica, que tenga póliza Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Civil Extra Contractual, tarjeta de operación y seguro contra todo riesgo con cobertura jurídica, accidentes personales, carro de remplazo en caso de pérdida total o hurto.	1

RUTAS DE ENTREGA:

Barrio	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero	N/A	$25.550.000	$25.550.000
Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro			
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina			
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde			
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito			
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir			
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas			
Barrio Vélez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín			

Vereda y/o Corregimiento	**Producto**	**Origen**	**Destino**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor unitario más IVA**	**Valor total**
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal	N/A	$29.400.000	$29.400.000
Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio			
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela			
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo			

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	**Producto**	**Origen**	**Destino**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor unitario más IVA**	**Valor total**

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad	N/A	$22.550.000	$22.550.000
Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
VALOR TOTAL						**$77.500.000**

NOTA 1: El proponente deberá garantizar en toda la vigencia del contrato el valor de cada ítem establecido en la propuesta, para efecto de determinar el costo mensual del servicio prestado.

NOTA 2: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000,0).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados.
3. Garantizar que el vehículo contratado para el servicio de transporte, cuente con toda la documentación reglamentaria vigente, (licencia de conducción vigente, licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), SOAT vigente, y la tarjeta de operación. Además, debe contar con el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases al día, y una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños a terceros.
4. El vehículo deberá tener una disponibilidad de horario de lunes a domingos según necesidad del servicio, es decir 24/7.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

Así mismo declaro (amos):

Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos

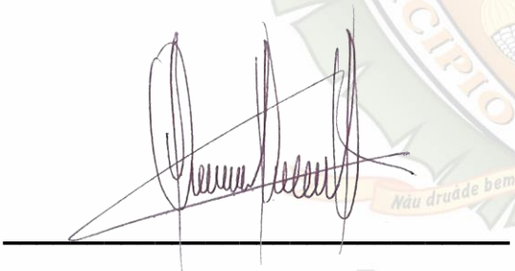
Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

contenidos en la invitación.

3. Que el (los) suscrito(s), **TRANSPORTOUR SAS**, no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
5. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
TRANSPORTOUR SAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
900.664.187-2
DIRECCIÓN:
CARRERA 66 # 42-119 SEGUNDO PISO
BARRIO:
SAN JOAQUÍN- MEDELLÍN
CELULAR:
3137054593
CORREO ELECTRÓNICO:
juan.perez@transportour.com.co



FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 008 DE 2026

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

NOTA: LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBE APORTAR (además) EN FORMATO EXCEL PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE MANERA ÁGIL Y EFICAZ Y EFECTIVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Cronograma de actividades	Realizar la planeación de las actividades a desarrollar en el periodo.	Cronograma de entregas y de traslado del personal de la Secretaría de Inclusión Social.	1	Mensual
2	Transporte de Complementos y paquetes nutricionales	Garantizar el transporte de complementos y paquetes nutricionales (alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) – ICBF a unidades ejecutoras, Gobernación de Antioquia y/u otro ente del cual se tenga convenio o voluntad de acuerdo en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Listados de entrega de acuerdo al ente cofinanciador que realice la entrega. Registro Fotográfico	100 % solicitudes	Por demanda.

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3	Transporte de personal	Transporte del personal de la Secretaría de Inclusión Social, a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda
4	Transporte de carga	Apoyar el traslado de logística (Sillas, carpas, mesa, sonido entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la Secretaría de Inclusión Social en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda.

Tipo de vehículo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VEHICULO: Clase camioneta tipo doble cabina pública, con capacidad hasta de 5 pasajeros incluido el conductor, modelo igual o superior a 2025, combustible Diesel, con menos de 15.000 kilómetros, motor 2.8 con turbo, caja de 6 velocidades, frenos ABS y distribución eléctrica, que tenga póliza Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Civil Extra Contractual, tarjeta de operación y seguro contra todo riesgo con cobertura jurídica, accidentes personales, carro de remplazo en caso de pérdida total o hurto.	1

RUTAS DE ENTREGA:

Barrio	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles			
Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro	N/A	$25.550.000	$25.550.000
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina			
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde			
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito			
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir			
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas			
Barrio Vélez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín			

Vereda y/o Corregimiento	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal	N/A	$29.400.000	$29.400.000
Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio			
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela			
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo			

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad	N/A	$22.550.000	$22.550.000
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
VALOR TOTAL						**$77.500.000**

NOTA 1: El proponente deberá garantizar en toda la vigencia del contrato el valor de cada ítem establecido en la propuesta, para efecto de determinar el costo mensual del servicio prestado.

NOTA 2: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000,0).

VALOR OFERTA: (EN LETRAS Y NÚMEROS)

SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($77.500.000)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

TRANSPORTOUR SAS.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

900.664.187-2

DIRECCIÓN:

CARRERA 66 # 42-119 SEGUNDO PISO

BARRIO:

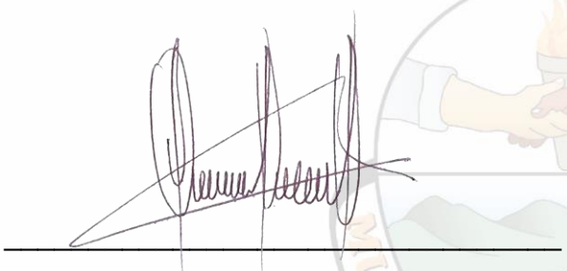
SAN JOAQUÍN- MEDELLÍN

CELULAR:

3137054593

CORREO ELECTRÓNICO:

juan.perez@transportour.com.co



FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL PROPONENTE

TRANSPORTOUR SAS

NIT. O C.C.: 900664187-2

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ANEXO No 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(Persona jurídica)

EL SUSCRITO JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTOUR SAS
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SANDRA MILENA ORDOÑEZ ARROYAVE

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (03) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa TRANSPORTOUR SAS NIT. 900664187-2, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los 23 días del mes de abril de 2026.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
TRANSPORTOUR SAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
900.664.187-2
DIRECCIÓN: **CARRERA 66 #42-119 PISO 2**
BARRIO: **SAN JOAQUÍN- MEDELLÍN**
CELULAR: **3137054593**
CORREO ELECTRÓNICO: **juan.perez@transportour.com.co**

_____

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Anexo: Planilla de Pago de Seguridad Social (último mes)

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ANEXO No 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, Medellín 23 de abril del 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades C.M.C. Nro. **008** de **2026**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Dado en el Municipio de Medellín a los 23 días del mes abril de 2026.

_____

JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY

Nombre y firma del Representante Legal

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ANEXO N.º 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, Medellín 23 de abril del 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos **JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.281.013, de Bogotá D.C, domiciliado en Medellín Cra 66 #42-119 piso 2, actuando representación de **TRANSPORTOUR SAS** que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Municipio de Apartadó, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. **008 de 2026**, con el objeto de**: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Apartadó, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al municipio de Apartadó es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Apartadó, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Apartadó, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía **Nro. 008 de 2026**.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Medellín el día 23 de abril del 2026.

EL PROPONENTE **TRANSPORTOUR SAS**

JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY- REPRESENTANTE LEGAL

Firma

C.C. Nro. **79.281.013**

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1

ANEXO NRO. 6
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señor:
PROPONENTE TRANSPORTOUR SAS
NIT. 900.664.187-2
Representante legal JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY
C.C. Nro. 79.281.013
Dirección: CARRERA 66 #42-119 PISO 2
Barrio: SAN JOAQUÍN
Teléfono: 604 5737231
Celular: 3137054593
Correo electrónico: juan.perez@transportour.com.co
Ciudad: MEDELLÍN

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **008** de **2026**, cuyo objeto es la: **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.** Con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No.	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Cronograma de actividades	Realizar la planeación de las actividades a desarrollar en el periodo.	Cronograma de entregas y de traslado del personal de la Secretaría de Inclusión Social.	1	Mensual
2	Transporte de Complementos y paquetes nutricionales	Garantizar el transporte de complementos y paquetes nutricionales (alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) – ICBF a	Listados de entrega de acuerdo al ente cofinanciador que realice la entrega.	100 % solicitudes	Por demanda.

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

		unidades ejecutoras, Gobernación de Antioquia y/u otro ente del cual se tenga convenio o voluntad de acuerdo en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Registro Fotográfico		
3	Transporte de personal	Transporte del personal de la Secretaría de Inclusión Social, a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda
4	Transporte de carga	Apoyar el traslado de logística (Sillas, carpas, mesa, sonido entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la Secretaría de Inclusión Social en el sector urbano y rural del municipio de Apartadó.	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100 % de las solicitudes	Por demanda.

Tipo de vehículo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	VEHICULO: Clase camioneta tipo doble cabina pública, con capacidad hasta de 5 pasajeros incluido el conductor, modelo igual o superior a 2025, combustible Diesel, con menos de 15.000 kilómetros, motor 2.8 con turbo, caja de 6 velocidades, frenos ABS y distribución eléctrica, que tenga póliza Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Civil Extra Contractual, tarjeta de operación y seguro contra todo riesgo con	1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	cobertura jurídica, accidentes personales, carro de remplazo en caso de pérdida total o hurto.	

RUTAS DE ENTREGA:

Barrio	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles	N/A	$25.550.000	$25.550.000
Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero			
Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro			
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina			
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde			
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito			
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir			
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas			
Barrio Vélez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín			

Vereda y/o Corregimiento	Producto	Origen	Destino	Valor unitario sin IVA	Valor unitario más IVA	Valor total
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal	N/A	$29.400.000	$29.400.000
Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio			
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela			
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal			
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo			

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	**Producto**	**Origen**	**Destino**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor unitario más IVA**	**Valor total**
Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad	N/A	$22.550.000	$22.550.000
Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad			
VALOR TOTAL						**$77.500.000**

NOTA 1: El proponente deberá garantizar en toda la vigencia del contrato el valor de cada ítem establecido en la propuesta, para efecto de determinar el costo mensual del servicio prestado.

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

NOTA 2: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000,0).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

GENERALES:

10. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
12. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
13. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
14. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
15. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
17. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
18. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato.

ESPECÍFICAS:

5. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
6. Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados.
7. Garantizar que el vehículo contratado para el servicio de transporte, cuente con toda la documentación reglamentaria vigente, (licencia de conducción vigente, licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), SOAT vigente, y la tarjeta de operación. Además, debe contar con el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases al día, y una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir daños a terceros.
8. El vehículo deberá tener una disponibilidad de horario de lunes a domingos según necesidad del servicio, es decir 24/7.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

6. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
7. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
8. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
9. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

10. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para aceptación de la oferta es por valor de: **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($78.000.000).**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.41.03.03	Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio de Transporte	**$25.000.000**
2.3.2.02.02.006.41.03.04	Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó - Servicio de Transporte	**$25.000.000**
2.3.2.02.02.006.41.03.13	Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó - Servicio de Transporte	**$10.000.000**
2.3.2.02.02.006.41.03.15	Impulsar e implementar acciones de Inclusión social y productiva para la población indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa en el municipio de Apartadó - Servicio Transporte	**$10.000.000**
2.3.2.02.02.006.41.04.02	Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Transporte.	**$4.000.000**
2.3.2.02.02.006.41.04.04	Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó - Servicio de Transporte	**$4.000.000**

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD 0846 del 14/04/2026
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 202500000047175**
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la atención integral, la protección y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Apartadó.
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 202500000046484**
Nombre del Proyecto	Implementación de estrategias de Inclusión social y productiva para todos los grupos etarios y poblacionales (comunidad indígena, afro, LGTBIQ+, Mujeres, reincorporados, victimas, migrantes, habitante calle y libertad religiosa) de Apartadó
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 202500000045694**
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de Apartadó

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: **Pagos mensuales.** Los pagos se efectuarán mes vencido previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Sin definir plan de pagos y porcentajes de avances en la plataforma SECOP II.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDIA DE APARTADÓ

SEXTA: PLAZO:

El plazo del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

El servicio se realizará en el sector urbano y rural de este municipio así:

El transporte de los kits de alimentos y complemento nutricional se realizan en 9 puntos del área urbana y 10 puntos del área rural del Municipio de Apartadó, y el transporte de enseres y demás materiales de trabajo y del personal de los programas sociales se transportarán diariamente hasta el sitio o lugar donde se vayan a desarrollar las actividades sea en el área urbana o rural del municipio (4 comunas, 4 corregimientos y sus veredas aledañas).

Barrio	Producto	Origen	Destino
Obrero bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI Alegres Girasoles
Obrero Bloque 2	Bienestarina	Bodegas de Almacenamiento	CDI obrero
Veinte de Enero	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Semillitas de Futuro
Pueblo Nuevo	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	CDI Carolina
Barrio Obrero bloque 1	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar infantil Oro Verde
El concejo	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI concejito
Obrero Bloque 4	Bienestarina	Bodega de almacenamiento	CDI sueños de compartir
Santa María	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Fundación Pecas
Barrio Velez	Bienestarina	Bodegas de almacenamiento	Hogar Infantil Chiquitín

Vereda y/o Corregimiento	Producto	Origen	Destino
El Reposo	Paquetes de alimentos	Bodegas de Almacenamiento	Caseta Comunal

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

Churidó Pueblo	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Salón de reuniones del Colegio
Puerto Girón	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
San José de Apartadó	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Escuela
Loma Verde	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
La Balsa	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
La Pancha	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta Comunal
Resguardo indígena La Palma	Paquetes de alimentos	Bodegas de almacenamiento	Caseta del Cabildo

Comuna/ Corregimiento y/o Vereda	**Producto**	**Origen**	**Destino**
Comuna Uno	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Dos	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Tres	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Comuna Cuatro	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
El Reposo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Churidó Pueblo	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
San José de Apartadó	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad
Puerto Girón	Elementos de trabajo y personal	Centro Administrativo Municipal	Donde se vaya a realizar el evento o actividad

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL**.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

NOVENA: GARANTÍAS:

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. El contratista tendrá un plazo máximo de DOS (2) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DÉCIMA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente al DIEZ (10) % del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas, una vez en firme la decisión que las impone, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de que LA ENTIDAD las haga efectivas por jurisdicción

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

coactiva o ante las autoridades judiciales.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que emanan del contrato.

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo.
b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar.
c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada.
d) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio de Apartadó, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de cumplir con el objeto y alcance del objeto señalado en el contrato.
e) Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito.
f) Por cada día de retraso en la entrega de los productos señalados en el contrato.
g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.
h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o de las órdenes de la supervisión, que afecte el contrato.
i) Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, se impondrán multas sucesivas hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.
j) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados en las Especificaciones Técnicas.
k) Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.
l) Por incumplimiento de las demás obligaciones previstas en el contrato.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SC 1712-1

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta.

Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD:

EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos**: a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Tatiana Katerine Betancur Carvajal – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany del Pilar Castrillón Salazar – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/04/2026 - 2:25:27 PM

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTOUR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900664187-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-498355-12
Fecha de matrícula: 10 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono comercial 1: 5737231
Teléfono comercial 2: 3147678374
Teléfono comercial 3: 3137054593
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 66 42 119
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juan.perez@transportour.com.co
Teléfono para notificación 1: 5737231
Teléfono para notificación 2: 3147678374
Teléfono para notificación 3: 3137054593

La persona jurídica TRANSPORTOUR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2013, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013, con el No. 18695 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada: Transportour S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.005 del 7 de abril de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de junio de 2014, con el No. 11000 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio del municipio de Santa Rosa de Osos al municipio de San Andres de Cuerquia.

Por Acta No. 008, del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 12464 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio principal del municipio de San Andres de Cuerquia al municipio de Santa Rosa de Osos (Ant.)

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2019, con el No.10673 del libro IX, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Santa Rosa de Osos para Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.33026 del 12 de agosto de 2024 se registró la Resolución No.292 DE 2016 del 26 de octubre de 2016 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de Transporte Automotor Especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, la prestación del servicio de

transporte en todas sus modalidades, forma de contratación, tipo de vehículos, servido de carga y pasajeros tanto urbano, como intermunicipal, interdepartamental, nacional, masivo, semimasivo y de mediana capacidad, prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, transporte de estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares; en vehículos de su propiedad o de sus vinculados, ser operador y partícipe de empresas operadoras del servicio de transporte, prestar el servicio de mensajería especializada y postal, prestar un excelente servicio y ejecutar las actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los participantes en el desarrollo del objeto.

En cumplimiento de su objeto, La Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- Servicio de alistamiento y conducción de vehículos de servicio público y particular, por medio de auxiliares y conductores de transporte, servidos de transporte de carga, de pasajeros, de encomiendas, mensajería especializada y demás en materia de transporte.

- Cursos de capacitación en los campos inherentes a su desarrollo, así mismo podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

- La participación en toda clase de licitaciones y concursos públicos y privados, cuyo objeto sea en materia de transporte y tránsito.

- La adquisición de bienes muebles e inmuebles a título oneroso.

- La promoción y ejecución de programas o planes en materia de transporte y tránsito.

- La inversión de fondos propios en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito.

- La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento y distribución de toda clase de mercancías, productos, materia prima y/o artículos, equipos y maquinaria necesaria para el sector de servicios y bienes de capital del sector transporte.

- Gerencia de proyectos, asesoría y realización de proyectos

cofinanciados con entes estatales, cumpliendo con las metodologías requeridas por planeación Nacional, Departamental y/o Municipal.

- Otros: no obstante lo anterior, podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio. Se entienden incluidos en el objeto principal antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de su objeto; la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar arrendamiento o enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la sociedad; constituir sociedades destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a otras sociedades, enajenar sus acciones, hacer inversiones en acciones y bonos, fusionarse con tales sociedades o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar, ejecutar, toda clase contrato, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación afín con el objeto social expresado en el presente artículo.

- Reducir los costos de transporte mediante la centralización de operaciones y actividades complementarias del mismo.

- Administrar con sus propios recursos, empresas de transportes en todas sus formas y manifestaciones.

- Ser gestor y/o administrador de sociedades dedicadas a la industria del transporte en todas sus modalidades.

- Realizar todas las operaciones y actividades tendientes a la adquisición, utilización o renta de bienes y equipos necesarios en la actividad transportadora.

- En general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la sociedad.

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no se exista contraprestación cambiarla a favor de la Sociedad y si de hecho lo hiciese, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

PARAGRAFO. No obstante la Asamblea General de Accionistas, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

Que entre las funciones y atribuciones de la Asamblea General están las de:

Autorizar al Gerente General o Representante Legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social para adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento o a enajenarlos y que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de 500 salarios, mínimos mensuales legales vigente, vigente en el día de la negociación

Autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$603.000.000,00
No. de acciones	:	603.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo.

El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el que la asamblea designe, quien actuara con las mismas facultades que aquel. Pero con las limitaciones establecidas en los estatutos.

Los Representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamente y resoluciones de la Asamblea General Accionistas.

El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguiente:

1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas. Etc.

2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmanes, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer

toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier dase; formar nueva Sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

5. Presentar informes y documentos de que trata el Artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General.

6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad, siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones etc., y hacer los despidos del caso.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

8. Delegar determinada funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.

9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa.

10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas a faltas graves que ocurran sobre este e particular.

11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionista y todas las demás que le delegue la Ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionista.

PARAGRAFO 1: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 500 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, vigente en el día de la negociación.

PARAGRAFO 2: El subgerente tendrá las mismas funciones del gerente en sus faltas temporales y cuando la Asamblea lo decida.

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No.10672 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY	C.C. 79.281.013

Por Acta No.008 del 4 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 12466 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NANCY ESTELA CASAS MUNERA	C.C. 43.365.049

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.005 del 07/04/2014 de Asamblea	11000 del 04/06/2014 del L.IX
Acta No.008 del 04/03/2016 de Asamblea	12464 del 23/05/2016 del L.IX
Acta No.009 del 21/09/2016 de Asamblea	21911 DEL 27/06/2016 del L.IX
Acta No. 13 del 20/03/2019 de Asamblea	10673 del 15/04/2019 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 7911, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTOUR
Matrícula No.:	21-557656-02
Fecha de Matrícula:	10 de Octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 66 42 119
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.717.048.756,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030151523 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mobzodPLQcakdjaD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **79.281.013**

PEREZ MONROY

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1963**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0113300-0131798 3-M-0079281013-20220908 **00847**23950A 3 8506177419



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32561674
NUMERO
ORDOÑEZ ARROYAVE
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1979
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-ENE-1998 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-0129500-16095641-F-00325616 485 01339A 02 104155203

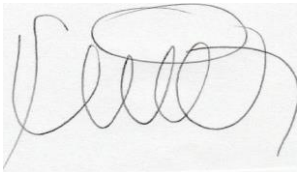


COPIA VALIDA PARA

TRANSPORTOUR SAS

FEBRERO /2026





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2750795688508022

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ORDOÑEZ ARROYAVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32561674 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 156387-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:12 AM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79281013**

Apellidos y Nombres: **PEREZ MONROY JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 09:08:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79281013** y Nombre: **JUAN FERNANDO PEREZ MONROY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138786771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 09:09:37 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900664187**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138786918** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:11 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79281013,** Apellidos y Nombres **PEREZ MONROY JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Transportour sas**, con NIT **900664187-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79281013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2026 09:59 AM

Código Verificación: **D32JR4CW9N**

Válida hasta: **05/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294788431

PIB
09:21:35

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO PEREZ MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79281013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294788545

PIB
09:22:50

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTOUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006641872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 09:26:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79281013
Código de Verificación	792810132604230926 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 09:31:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006641872
Código de Verificación	9006641872260423093141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) 000014123615243 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTOUR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTOUR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 66 42 119 P 2 BRR SAN JOAQUIN

42. Correo electrónico transportourcontable@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 7 3 7 2 3 1	3 1 3 7 0 5 4 5 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 3 0 9 0 1	4 9 2 2	2 0 1 3 0 9 0 1	7 9 1 1 7 9 1 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ MONROY JUAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 9 0 3 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 1 0	2 0 1 9 0 4 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2	2 1 4 9 8 3 5 5 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 9 0 1	2 0 1 3 0 9 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 8 1 0 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	MONROY	JUAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 5 6 1 6 7 4		1 5 6 3 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORDOÑEZ	ARROYAVE	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 2 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 7 3 6 4 5	4	2 2 6 2 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RESTREPO	ARBOLEDA	ANA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236152430

(415)7707212489984(8020) **000014123615243 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 4 1 8 7	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte mixto 4 9 2 2	
162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTOUR		
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1	
165. Dirección: CR 66 42 119 P 2		
166. Número de matrícula mercantil: 2 1 5 5 7 6 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 1 0 1 0	
168. Teléfono: 3 1 3 7 0 5 4 5 9 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRANSPORTOUR SAS.

SIGLA:

NIT No. 900.664.187-2.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA.

MUNICIPIO: MEDELLIN

DIRECCIÓN: CARRERA 66 # 42-119 PISO 2 B. SAN JOAQUÍN.

TELÉFONOS: 313 705 4593
604 573 7231

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS.	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BURITICÁ	X		3137196618	19-DEC-2025	$427.025.071
INTECRAL SAS		X	3046593201	EN EJECUCIÓN ACTUAL	$3.208.000.000
ELITE INGENIEROS		X	3183720524	EN EJECUCIÓN ACTUAL	$824.628.795
ENETEL		X	3212418420	EN EJECUCIÓN ACTUAL	$575.212.865

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEREZ

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONROY

NOMBRES: JUAN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 79.281.017

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23 de abril / 2026.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117620000882

(415)7707212489984(8020) **000111762000088 2**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900664187	2				

11. Razón social: TRANSPORTOUR S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 4921

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 502,448,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 64,000,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 15,719,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	80,408,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,903,115,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,238,796,000
Otros activos	43	255,898,000
Total patrimonio bruto	**44**	3,478,217,000
Pasivos	45	1,628,743,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,849,474,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,604,118,000
Ingresos financieros	48	185,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	215,745,000
Total ingresos brutos	**58**	3,820,048,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	363,801,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	3,456,247,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,289,606,000
Gastos de administración	63	1,499,860,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	58,216,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	2,847,682,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	608,565,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	608,565,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	608,565,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	212,998,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	212,998,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	75,431,000
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	137,567,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	137,567,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	137,567,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	97,803,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones: Autorretenciones	105	39,191,000
Retenciones: Otras retenciones	106	105,000,000
Retenciones: **Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	144,191,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	104,427,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-20 / 05:33:23 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900296872574

2025305381005 9

RECIBIDO

Certificado
Bancario

Martes, 14 de abril de 2026

Señor(a)
AQUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSPORTOUR S.A.S identificado(a) con NIT 900664187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64295407221	2018/06/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248495	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	04	2026	24	04	2026	00:00	24	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTOUR S.A.S.	NIT: 900.664.187-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 66 NRO. 42 - 119	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3147678374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
ALCALDIA DE APARTADO	NIT: 890.980.095-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 100 NRO. 103 A - 02	APARTADO, ANTIOQUIA	8280457

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
C.M.C. N 008 2026, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DESDE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/04/2026	24/07/2026	$7,800,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 29/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******62,400.00	$ *******8,000.00	$ ******13,376.00	$ **********83,776.00	$ ********7,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGR	205040	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101248495

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101248495	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	04	2026	24	04	2026	00:00	24	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TRANSPORTOUR S.A.S.		**NIT: 900.664.187-2**
DIRECCIÓN: CR 66 NRO. 42 - 119	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3147678374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	ALCALDIA DE APARTADO		**NIT: 890.980.095-2**
DIRECCIÓN: CR 100 NRO. 103 A - 02	**CIUDAD:** APARTADO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8280457

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101248495

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101248495, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 23 días del mes de ABRIL de 2026

65-44-101248495

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

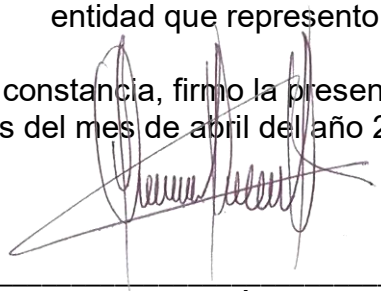
DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – LA/FT

Yo, JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.281.013 expedida en Bogotá D.C, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa TRANSPORTOUR SAS, identificada con NIT 900.664.187

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

1. Que los recursos de la persona natural/jurídica que represento provienen de **actividades lícitas** y están ligados al desarrollo normal de las actividades económicas de la compañía.
2. Que dichos recursos **no provienen de ninguna actividad ilícita** contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Que la persona jurídica que represento **no ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a actividades ilícitas** ni a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas con dichas actividades.
4. Que, durante la ejecución del contrato o negocio jurídico, **no contrataré ni tendré vínculos con terceros** cuyos recursos provengan de actividades ilícitas.
5. Que la entidad que represento **cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)**, teniendo implementadas políticas, procedimientos y mecanismos de control.
6. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios con participación igual o superior al **5% del capital social**, ni sus representantes legales ni miembros de junta directiva, **se encuentran en listas internacionales vinculantes para Colombia** (listas de Naciones Unidas) ni en las listas de la OFAC.
7. Que no existen investigaciones o procesos penales en mi contra ni contra la entidad que represento por delitos dolosos.

En constancia, firmo la presente declaración en la ciudad de Medellín, a los 23 días del mes de abril del año 2026.



_____
JUAN FERNADO PÉREZ MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTOUR SAS
900664187-2

Medellín, abril 14 de 2026

La suscrita, contadora de TRANSPORTOUR S.A.S, Nit 900.664.187-2, certifica que de acuerdo al decreto 1074 de 2015, la empresa se clasifica como pequeña empresa, dado que los ingresos derivados de su operación comercial durante el año 2025 fueron de $**4.922.192.825** (cuatro mil novecientos veintidós millones ciento noventa y dos mil ochocientos veinticinco pesos mlv). Equivalente a **98.841** uvt.

Se expide a los 14 días del mes de abril del 2026, con destino a entidades contratistas.

.

Cordialmente,

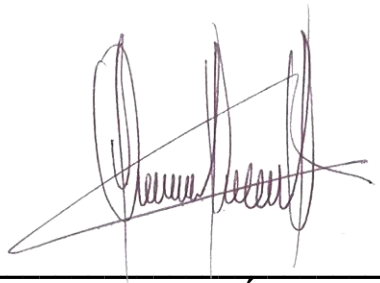
ANA CRISTINA RESTREPO ARBOLEDA
Contadora Pública
TP 226260-T

CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Yo JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY en representación de TRANSPORTOUR SAS certifica que conoce y se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, tanto generales como específicas, entre las que se destacan:

- Programar y ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Mantener afiliación vigente a los sistemas de pensiones, salud y riesgos laborales, y realizar los aportes correspondientes conforme a la ley.
- Garantizar la calidad del servicio, la entrega de informes solicitados y la comunicación permanente con el Municipio.
- Cumplir con los productos establecidos en el Estudio Previo y asegurar la continuidad del servicio de transporte, disponiendo de vehículos y conductores de reemplazo cuando sea necesario.
- Asegurar que el vehículo cuente con toda la documentación reglamentaria vigente y esté disponible los siete días de la semana, las 24 horas del día.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Medellín, a los 23 días del mes de abril del año 2026.



JUAN FERNANDO PÉREZ MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTOUR SAS
NIT 900.664.187

Medellín, 23 abril 2026

Asunto: **Certificación cumplimiento de aportes**

Yo Sandra Milena Ordoñez Arroyave con CC. 32.561.6741, actuando en calidad de Revisora Fiscal de la empresa TRANSPORTOUR SAS identificada con NIT. 900.664.187-2, certifico que se ha realizado los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de Marzo 2026, de manera oportuna tal cual como lo exige la normatividad vigente, por medio de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA).

Es de aclarar que para el pago de la Seguridad Social en la Planilla (PILA) se realiza de acuerdo a las fechas establecidas según el NIT de la empresa (últimos dos dígitos del NIT)





SANDRA MILENA ORDOÑEZ ARROYAVE
Revisora